

ACTA

SESIÓN ORDINARIA

Celebrada por el AYUNTAMIENTO de CASALARREINA (LA RIOJA)

13 de ABRIL de 2018

ASISTENTES:

ALCALDE: D. FÉLIX CAPEROS ELOSÚA

CONCEJALES: D. AGUSTÍN DÍAZ TERRAZAS
D. PEDRO JOSÉ ORTIZ PRESTAMERO
DÑA. CRISTINA ELÍAS ORTIZ
DÑA. EVA MARÍA SAN MIGUEL GUBÍA
D. DAVID LÓPEZ LEDESMA
D. ANDRES LÓPEZ DE OCARIZ OCARIA

SECRETARIO: DÑA. CAROLINA BAUTISTA VICENTE

En Casalarreina (La Rioja) siendo las veintiuna horas del día trece de abril de dos mil dieciocho, procedieron a reunirse los Sres. Concejales del margen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial a fin de tratar sobre los temas contenidos en el Orden del Día para la presente Sesión.

Excusan su asistencia al Pleno la Sra. Concejala por el Partido Socialista, Dña. Esther Iracheta Maisterra, por motivos personales, y la Sra. Concejala por el Partido Popular, Dña. María Angélica Elosúa Capellán, por indisposición.

Siendo los temas a tratar en el Orden del Día:

1º.-LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN FECHA 12 DE ENERO DE 2018 Y EN FECHA 13 DE MARZO DE 2018.-

A continuación, dada lectura del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno en fecha 12 de enero de 2018, así como del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación en fecha 13 de marzo de 2018, y abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, sin que se produzcan ninguna intervención al efecto. Sometiéndose seguidamente a votación el presente punto:

Votan a favor de la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero de 2018, el Sr. Alcalde, D. Félix Caperos Elosúa, y los Sres. Concejales D. Agustín Díaz Terrazas, D. Pedro José Ortiz Prestamero, Dña. Cristina Elías Ortiz, Dña. Eva María San Miguel Gubía, D. David López Ledesma y D. Andrés López de Ocariz Ocariz, que suman siete. Por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, queda aprobada el Acta de la Sesión de fecha 12 de enero de 2018.

Votan a favor de la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 13 de marzo de 2018, el Sr. Alcalde, D. Félix Caperos Elosúa, y los Sres. Concejales D. Agustín Díaz Terrazas, D. Pedro José Ortiz

Prestamero, Dña. Cristina Elías Ortiz, Dña. Eva María San Miguel Gubía y D. David López Ledesma, que suman seis. Por seis votos a favor, ningún en contra y ninguna abstención, **queda aprobada el Acta de la Sesión de fecha 13 de marzo de 2018.**

2º.- ADOPCIÓN DE RESOLUCIÓN EN EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PRESENTADA POR D. RAFAEL BARRUL FERREDUELA.-

Puesta en conocimiento del Pleno por el Sr. Alcalde, D. Félix Caperos Elosúa, la documentación obrante en el Expediente abierto en reclamación de importe presentada por D. RAFAEL BARRUL FERREDUELA en fecha 20 de octubre de 2017 al Ayuntamiento de Casalarreina por daños sufridos en vehículo de su propiedad en fecha 13 de junio de 2017. Señalando el Sr. Alcalde que remitido el Expediente al Consejo Consultivo de La Rioja, nos ha sido devuelto sin que dicho Organismo emita Dictamen ya que, según nos ha sido informado por el mismo, únicamente intervienen cuando la indemnización solicitada supera los 50.000,00 euros. Que por Secretaria Municipal se ha emitido Informe con propuesta de resolución contraria a la reclamación.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, toma la palabra el Sr. Concejales por el Partido Popular, D. David López Ledesma para señalar que si se admite una reclamación así, se presentarán reclamaciones a diario. Que no se trata de una alcantarilla abierta o de la caída de un árbol encima de una coche. Que entiende que se trata de un accidente de coche motivado por un fallo humano.

Sometiéndose, a continuación, el presente punto a votación, se acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes al Pleno, siete de los nueve que integran la Corporación de Casalarreina:

Primero. **DESESTIMAR LA SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN PRESENTADA POR D. RAFAEL BARRUL FERREDUELA** por daños en vehículo de su titularidad el día 13 de junio de 2017. Basándose dicha desestimación en los siguientes hechos:

- a. La Plaza de La Florida es una bien de dominio público en el que se celebra el Mercadillo semanal todos los martes y los sábados del año. Dicha plaza fue remodelada en el año 2009, momento en el que se peatonaliza y se instalan en sus accesos una serie de bolos, unos fijos y otros móviles (estos últimos en número de cinco) para permitir el acceso a la Plaza por parte de los residentes en el Municipio que tienen el garaje con salida a dicha Plaza y para el acceso de los feriantes a la misma. El firme de la Plaza está en perfectas condiciones, ya que su remodelación es muy reciente. Como está en perfectas condiciones el firme de la Avenida de La Paz (remodelada en 2008), calle por la que acceden los feriantes a la Plaza de La Florida los días de mercado.
- b. Son los propios feriantes los encargados de retirar los bolos móviles para tener acceso a la Plaza con sus vehículos para carga y descarga de la mercancía, empezando dicha actividad a las 8:00 horas. Por ello, a las 9:00 horas, cuando el reclamante llega a la Plaza, el acceso a la misma llevaba abierto una hora, sin ningún incidente del que tengamos conocimiento durante la hora señalada.
- c. Desde el año 2013 el Sr. Barrul cuenta con licencia municipal para instalar su puesto en el Mercadillo Semanal los martes y los sábados. Asimismo, es conocido que antes de 2013, durante varios años, el Sr. Barrul, sin contar con licencia municipal, asentó su puesto en el Mercadillo Semanal de Casalarreina, por lo que no se considera admisible que desconozca que los bolos de acceso a la Plaza se retiran a las ocho de la mañana por los propios feriantes.
- d. Los daños sufridos por la vehículo del Sr. Barrul están en ALETA DELANTERA IZQUIERDA y en PUERTA DELANTERA IZQUIERDA. No señalándose, en ningún momento, daños en los bajos del vehículo.

e. Del análisis de las fotos presentadas por el propio recurrente, se deduce:

e.1. De los cinco bolos móviles instalados en el acceso a la Plaza de La Florida por Avenida de La Paz, TRES han sido movidos de su enganche. Con lo que no es correcta la afirmación del recurrente de que todos los bolos estaban caídos, sin control, en el suelo.

e.2. De los tres bolos retirados de su enganche, dos han sido retirados a mano, **apareciendo plano el punto del que han sido retirados**, y dejados junto a otros dos bolos móviles que aparecen anclados en su enganche, rectos y que, por tanto, protegen a los dos retirados de su base. El tercer bolo aparece en posición transversal a los otros dos retirados a mano, y el punto del que procede está levantado, lo que indica que dicho bolo ha sido arrancado de su sitio y no retirado a mano. El tercer bolo está caído en el suelo, próximo a un sumidero de rejilla y no aparece protegido detrás de ningún otro bolo erguido.

e.3. Los daños sufridos por el vehículo del reclamante están en la aleta delantera izquierda y en la puerta delantera izquierda. La altura a la que llegan un bolo erguido en su soporte y un bolo tumbado puede apreciarse en las fotos presentadas por el recurrente. De donde puede deducirse que los daños que sufre el vehículo del Sr. Barrul han sido provocados por un bolo que seguía instalado en su base, que es arrancado de la misma por un golpe y arrojado al suelo. Por el contrario, un bolo sin estar fijado al suelo por su enganche se hubiera desplazado y rodado al ser empujado por el coche y los daños hubieran sido diferentes de haberse producido alguno.

f. Todo parece señalar que D. RAFAEL BARRUL FERREDUELA se desplazaba por Avda. de La Paz, procedente de Haro, en dirección a la Plaza de La Florida. Que a la altura de la mencionada Plaza gira hacia la izquierda para entrar en la misma. Que el Sr. Barrul al girar, lo hace antes de llegar a la altura del espacio abierto desde las ocho de la mañana para acceder a la Plaza y golpea el bolo movable más próximo a los inmuebles de la Plaza, que hasta ese momento ha permanecido erguido en su soporte. Dicho bolo es empujado por el vehículo del recurrente al suelo, permaneciendo el soporte, en el que se encontraba emplazado, levantado. Con lo que D. RAFAEL BARRUL FERREDUELA invade propiedad municipal, causando él mismo los desperfectos en su vehículo. No derivándose el daño, en ningún caso, del normal o anormal funcionamiento de un servicio público.

Segundo. Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente toda competencia para la ejecución del presente acuerdo.

3º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN DESLINDE DE FINCAS CON VIARIO PÚBLICO A PROPUESTA DE D. FRANCISCO JAVIER AMELIVIA FERNÁNDEZ.-

Puesto en conocimiento del Pleno por el Sr. Alcalde, D. Félix Caperos Elosúa, Informe de Medición redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Forestal D. MARCOS DÍAZ MARTÍNEZ en noviembre de 2017 y promovido por D. JORGE BLANCO ÚBEDA y D. FRANCISCO JAVIER AMELIBIA FERNÁNDEZ , así como Informe del Sr. Arquitecto Municipal, de fecha 23 de marzo de 2018, con el siguiente contenido:

Expediente Nº: 116-2018
Promotor: JORGE BLANCO UBEDA
FRANCISCO JAVIER AMELIVIA FERNANDEZ
Situación: JARDINES 37 – 37 (A)
Asunto: DESLINDE DE FINCAS CON VIARIO PUBLICO
Fase: SOLICITUD

INFORME TECNICO MUNICIPAL

D. Ángel Luis Jiménez Escobar, arquitecto, como Asistencia Técnico-Urbanista del Excmo. Ayuntamiento de Casalarreina, visto el expediente de referencia, informo:

Las parcelas sitas en Casalarreina en la calle Jardines 37 y 37(A) con referencia catastral 7514008WN0171S0001KJ y 7514056WN0171S0001HJ respectivamente son propiedad de los solicitantes según declaran los mismos.

Estas parcelas presentan una serie de discrepancias entre la delimitación catastral y la física, motivo por el cual se pretende regularizar por los solicitantes la situación.

Es por ello que se ha procedido a recabar los medios de prueba de los que se dispone (escrituras, catastro histórico, ortofotos, etc). Con estos datos se ha replanteado sobre el terreno por parte del técnico Don Marcos Díaz Martínez, y bajo la supervisión del técnico que suscribe, el deslinde entre el viario público, calle Jardines, y las fincas anteriormente descritas.

Con la información anterior el técnico Don Marcos Díaz Martínez ha realizado un informe de medición que refleja adecuadamente el deslinde real de las fincas con el viario público, por lo cual procede informar favorablemente.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 56 del Reglamento de Bienes de la Entidades locales RBEL, que regulan la facultad de las Corporaciones Locales de ejecutar el deslinde entre los bienes de su pertenencia y los de los particulares, cuyos límites aparecieran imprecisos - y visto que se procedió por el técnico al apeo y levantamiento topográfico de la línea divisoria de ambas propiedades, finalizando la operación sin que se produjeran manifestaciones en contrario relativas a la línea de colindancia establecida - parece justificado que el Pleno apruebe el deslinde de esta propiedad municipal.

Lo que se dictamina, según mi leal saber y entender, sometiéndose a opinión mejor fundada.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, se somete el presente punto a votación. Acordándose por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes al Pleno, siete de los nueve que integran la Corporación:

Primero: Aprobar el deslinde de las fincas con referencia catastral 7514008WN0171S0001KJ y con referencia catastral 7514056WN0171S0001HJ, respecto al viario público, conforme a la medición señalada por el Sr. Ingeniero Técnico Forestal, D. MARCOS DÍAZ MARTÍNEZ en Informe de Medición de noviembre de 2017.

Segundo: Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente toda competencia para la ejecución del presente acuerdo.

4º.- DECRETOS DE ALCALDIA.-

A continuación, se pone en conocimiento del Pleno los siguientes Decretos:

1. Decreto de fecha **02 de enero de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **D. JOSÉ LUIS GARCÍA DE LA TORRE** para alicatado de escaleras y sustitución de plaquetas viejas en Avenida de La Rioja ,56.
2. Decreto de fecha **02 de enero de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **AYUBOWAN**,

- S.L. para pavimentar lateral de entrada de proveedores en Avenida de La Rioja, 17.
3. Decreto de fecha **02 de enero de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **DÑA. MARÍA LUISA ORTIZ GÓMEZ** para realizar solera de hormigón en parte trasera de inmueble sito en Calle Linares nº 10-A.
 4. Decreto de fecha **02 de enero de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **D. JOAN BASSO MORERA** para realizar solera de hormigón en parte trasera de inmueble sito en Camino de La Cantera, 22 Chalet 21 y Camino de La Cantera 24, Chalet 20.
 5. Decreto de fecha **02 de enero de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **D. TOMÁS CANTABRANA BARRÓN** para cambiar bañera por ducha en Calle Garaya, 5.
 6. Decreto de fecha **02 de enero de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **DÑA. CRISTINA MATUTE MEDINA** para pulir suelo y barnizar en Calle Frontón, 1-1º izquierda.
 7. Decreto de fecha **02 de enero de 2018**, por el que se concede a **D. JOSÉ RAMÓN TRIANA GÓMEZ** licencia de ocupación de viario público durante diez días para reforma de inmueble en Calle San Martín, 23.
 8. Decreto de fecha **11 de enero de 2018**, por el que se resuelve desestimar la solicitud de **D. PABLO ALLENDE VILLANUEVA** sobre reparación por parte del Ayuntamiento de Casalarreina, de fuga de agua en contador de inmueble en Camino de Baños 54C. Y se le procede a requerir para que proceda a subsanar la fuga más arriba identificada.
 9. Decreto de fecha **12 de enero de 2018**, por el que se resuelve requerir a **CASTILLO GONZALO 2008 S.L.** que proceda a instalar en armario homologado, en la planta baja de inmueble en Ds. Casalarreina, 49, el contador de agua con sus llaves de protección y maniobra.
 10. Decreto de fecha **19 de enero de 2018**, por el que se resuelve requerir a **D. SANTIAGO ACOSTA MANZANO** los reparos que a continuación se señalan en relación con la solicitud de licencia de obras para reedificación de vivienda unifamiliar en Avenida de La Rioja, 95:
 - 1.1. Ha de aportarse el correspondiente **Oficio de Dirección Técnica firmado por técnicos competentes.**
 - 1.2. **Las arquetas de saneamiento** deben quedar siempre en el interior de la edificación, a excepción del pozo de acometida, conforme al artículo 1.1.23 del Plan General Municipal.
 - 1.3. Deberá aportarse **planos de información del frente de fachada de las calles afectadas**, tal como se indica en el sub-apartado 1) del apartado 3 del artículo 2.1.10.
 - 1.4. **Las placas solares** deberán quedar totalmente ocultas desde el viario público o bien quedar integradas en la cubierta, como establece el Plan General en su artículo 2.5.7.
 - 1.5. **Debe justificarse el cumplimiento del artículo 2.3.3 apartado 3.a)** del Plan General que indica:
"Para la iluminación de los espacios descritos se admiten exclusivamente tragaluces de un máximo de 0,4 m², por trastero, (o por cada 25 m² de superficie utilizable bajo cubierta, en los otros usos permitidos, excepto en viviendas que se estará a la normativa de habitabilidad). En cubierta inclinada se situará en el mismo plano que el faldón correspondiente. En cubierta planta, será cenital o en el paramento vertical, en cuyo caso se situará junto al forjado del techo."
 - 1.6. **Debe aclararse el cumplimiento del DB-SUA-2.1.** relativo al riesgo de impacto de las superficies acristaladas.
 - 1.7. Ha de aportarse la **justificación DB-SUA-9.**
 - 1.8. **En la justificación del DB-HE** se indica que se trata de una modificación de un edificio, cuando en realidad se procede a una nueva construcción, por lo que este punto debe subsanarse.
 - 1.9. Se indica que **para la justificación del DB-HE** se ha empleado la herramienta CE3X. Esta herramienta no es válida para edificios de nueva construcción, como es el presente caso, por lo cual deberá utilizarse la Herramienta Unificada LIDER-CALENER o bien otra herramienta reconocida.
 11. Decreto de fecha **19 de febrero de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **DISTRIVINOS DEL OJA, S.L.** para la construcción de apartamentos turísticos en Polígono 7, Parcelas 69,70 y 74 de Casalarreina.
 12. Decreto de fecha **19 de febrero de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **DÑA. MIREN ARGUIÑE ZABALANDICOECHEA PUENTE** para acondicionamiento pequeño taller artesano de restauración en inmueble sito en Avenida de La Rioja, 28-bajo.
 13. Decreto de fecha **19 de febrero de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **PINTURAS GOIKO SOCIEDAD COOPERATIVA** para realizar escaleras de acceso a garaje en Calle Cruz Roja,

94, 2-3-2.

14. Decreto de fecha **23 de enero de 2018**, por el que se resuelve desestimar la reclamación presentada por **HEREDAD VENTURIS S.L.** contra los expedientes de liquidación 2017/130, 2017/131 y 2017/132 en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
15. Decreto de fecha **23 de enero de 2018**, por el que se resuelve desestimar la reclamación presentada por **DÑA. MARÍA CARMEN AMEZAGA MATEO, D. CARMELO ENRIQUE FERNÁNDEZ AMEZAGA y D. VICENTE-JOSÉ FERNÁNDEZ AMEZAGA** contra los expedientes de liquidación 2017/139, 2017/140, 2017/141 en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
16. Decreto de fecha **23 de enero de 2018**, por el que se resuelve desestimar la reclamación presentada por **D. IVAN DE LA SERNA SÁNCHEZ** contra liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por enajenación de inmueble con Referencia Catastral 7607013WN0170N0015LE, ubicado en Avenida de La Paz, 30 Chalet 6B.
17. Decreto de fecha **29 de enero de 2018**, por el que se resuelve desestimar la reclamación presentada por **D. JESÚS TORRECILLA ALONSO** contra expediente de liquidación 2017/137, en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
18. Decreto de fecha **29 de enero de 2018**, por el que se resuelve desestimar la reclamación presentada por **D. EDUARDO HERNÁIZ LÓPEZ**, en representación de DESINCASA, S.L. contra expediente de liquidación 2017/117, en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
19. Decreto de fecha **29 de enero de 2018**, por el que se resuelve desestimar la reclamación presentada por **D. EDUARDO HERNÁIZ LÓPEZ**, en representación de DESINCASA, S.L. contra expediente de liquidación 2017/118, en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
20. Decreto de fecha **29 de enero de 2018**, por el que se resuelve desestimar la reclamación presentada por **D. EDUARDO HERNÁIZ LÓPEZ**, en representación de DESINCASA, S.L. contra expediente de liquidación 2017/119, en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
21. Decreto de fecha **31 de enero de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **D. TOMÁS ALONSO PEÑA** para sustitución de ventanas en Calle Voleta, 4.
22. Decreto de fecha **31 de enero de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS VILLA DE NAFAR** para reparación de humedad en terraza en Urbanización Ciudad Jardín, 94, Fase 1, Bloque 3, vivienda 6.
23. Decreto de fecha **31 de enero de 2018**, por el que se resuelve requerir a **D. OSKAR URKIA ZULOAGA** para que proceda a presentar en las dependencias municipales, a la mayor brevedad posible, oficio de Dirección Técnica suscrita por Técnico competente, a fin de poder continuar con la tramitación del expediente de concesión de licencia de obras.
24. Decreto de fecha **31 de enero de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **D. MARIANO SAENZ DE CENZANO SANCHEZ** para reforma de baños en Avenida de La Paz, 25.
25. Decreto de fecha **01 de febrero de 2018**, por el que se otorga licencia de obras a **D. JUÁN PEDRO PÉREZ ROMERO** para varios arreglos interiores en Calle Avellanos, 10-3ºD.
26. Decreto de **02 de febrero de 2018**, por el que se resuelve la reclamación presentada por **D. FRANCISCO JAVIER CONDE ROMO, D. FRANCISCO JAVIER CONDE MORAL, DÑA. NATALIA CONDE MORAL, DÑA. MERCEDES MORAL GAMBOA y MADERAS Y TABLEROS DEL OJA, S.A.**
27. Decreto de fecha **16 de febrero de 2018**, por el que se resuelve admitir el Recurso presentado por **DISTRIVINOS DEL OJA, S.L.** a Resolución de fecha 7 de noviembre de 2017.
28. Decreto de fecha **19 de febrero de 2018**, por el que se resuelve desestimar la reclamación presentada por **D. JOEL RODRÍGUEZ CALVO** contra expediente de liquidación 2018/004, 2018/005, y 2018/006, en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.
29. Decreto de fecha **20 de febrero de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **D. FRANCISCO SABORIDO GARCÍA** para cerramiento en PVC del balcón-terraza en planta baja en Calle Federico García Lorca, 5.

30. Decreto de fecha **20 de febrero de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **LA COMUNIDAD DE VECINOS DE AVENIDA DE LA RIOJA, 77**.
31. Decreto de fecha **20 de febrero de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **D. EDUARDO IGARTÚA GUIJARRO** para sustitución de azulejos y tuberías en cocina y baño, instalación eléctrica, baldosa y suelo en Calle Las Oes, 23-2º izquierda.
32. Decreto de fecha **20 de febrero de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **D. MIGUEL GARRIDO IRIA** para colocación de gres en cocina en Senda de La Soledad, 3-1º D.
33. Decreto de fecha **20 de febrero de 2018**, por el que se concede licencia de obras, a **D. VICTOR PINO CÓRDOBA**, para cambio de cristales en ventanas en Calle San Martín 6D.
34. Decreto de fecha **20 de febrero de 2018**, por el que se concede licencia de obras, a **D. SANTIAGO ACOSTA MANZANO** para Proyecto de Reedificación de Vivienda Unifamiliar en Avenida de La Rioja, 95.
35. Decreto de fecha **22 de febrero de 2018**, por el que se resuelve requerir a **D. MIGUEL ÁNGEL CERMEÑO DAVALILLO** para que en el plazo de un mes proceda a la poda de la parte de los arbustos emplazados en su finca en Avenida de La paz, 41.
36. Decreto de fecha **22 de febrero de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **D. MIGUEL FERNÁNDEZ RUIZ** para la plantación de olivos en Polígono 504 y Parcela 82.
37. Decreto de fecha **22 de febrero de 2018**, por el que se concede Licencia de Primera Ocupación a la **CONSEJERIA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD y JUSTICIA**, para obras del Centro de Día en Casalarreina.
38. Decreto de fecha **23 de febrero de 2018**, por el que se concede Licencia de Primera Ocupación de Viario Público a **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE URBANIZACIÓN CASALARREINA** en la confluencia de Avenida de La Rioja, 52 y Avenida de La paz, 20.
39. Decreto de fecha **23 de febrero de 2018**, por el que se concede licencia de obras a la **CONSEJERIA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD y JUSTICIA** para realizar obras de acondicionamiento de Centro de Día en Plaza de La Florida, 14-2º Planta.
40. Providencia de Alcaldía de fecha **23 de febrero de 2018**, solicitando información en Expediente de Permuta entre el **Ayuntamiento de Casalarreina y D. JUÁN CARLOS RUÍZ SALAZAR**.
41. Decreto de Alcaldía de fecha **12 de marzo de 2018**, por el que se resuelve que se incoe expediente de permuta entre el **Ayuntamiento de Casalarreina y D. JUÁN CARLOS RUÍZ SALAZAR**.
42. Decreto de Alcaldía de fecha **28 de febrero de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **D. MIGUEL ANGEL FERNÁNDEZ CERDÁN** para reparación de acera que rodea chalet en Avenida de La Rioja, 10.
43. Decreto de Alcaldía de fecha **07 de marzo de 2018**, por el que se resuelve:

PRIMERO Estimar parcialmente el Recurso de Reposición interpuesto por Dª Ana María Sanz Tijero, procediéndose a la anulación de la liquidación 2017/96 por importe de 2.117,90 euros y proceder a efectuar a su nombre otras dos liquidaciones con las siguientes fechas para el cálculo de la liquidación:

- | | | |
|----|---|--------|
| a) | 22 de agosto de 2000 a 6 de febrero de 2017 | un 50% |
| b) | 1 de diciembre de 2010 a 6 de febrero de 2017 | un 50% |

SEGUNDO Proceder a reintegrar a Dª Ana María Sanz Tijero un total de 917,76 euros.

TERCERO Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por Dª ANA MARÍA SANZ TIJERO en lo referente a la solicitud de anulación de la liquidación del periodo comprendido del 1 de diciembre de 2010 a 6 de febrero de 2017, en cuanto al 50% al mismo imputado. Por entender que el patrimonio de Dª ANA MARÍA SANZ TIJERO se ha visto incrementado con la aceptación del 100% del bien como heredera de D. EDUARDO SANZ TIJERO y que en ningún momento se ha producido un decremento del patrimonio de Dª ANA MARÍA SANZ TIJERO por lo que la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en

ningún momento entraría en contradicción con el principio de capacidad económica del artículo 31.1. C.E..

44. Decreto de fecha **07 de marzo de 2018**, por el que se resuelve aprobar la liquidación del **Presupuesto General de 2017**.
45. Decreto de fecha **09 de marzo de 2018**, por el que se procede a la aprobación inicial de los padrones correspondientes a la **Tasa por prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos, del Primer Semestre de 2018**.
46. Decreto de fecha **12 de marzo de 2018**, por el que se resuelve la aprobación inicial del proyecto de urbanización referente a la **UNIDAD DE EJECUCIÓN 1, FASE 1, SECTOR R4 DE CASALARREINA**, su sometimiento a información pública por plazo de veinte días, y audiencia a los interesados por plazo de quince días.
47. Decreto de fecha de **14 de marzo de 2018**, por el que se resuelve que por Secretaría Municipal se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la imposición de multas coercitivas por incumplimiento de las órdenes de ejecución.
48. Decreto de fecha **15 de marzo de 2018**, por el que se resuelve:

PRIMERO Incoar expediente para la imposición de multas coercitivas a CONSTRUCCIONES LANTEGUI, SA., hasta el cumplimiento de lo ordenado en las órdenes de ejecución de fecha **25-ABRIL-2017**, de fecha **11-AGOSTO-2017** y de fecha **22-NOVIEMBRE-2017**, todo ello en relación con el deber de conservación recogido en el artículo 197.1 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, en relación con inmueble situado en **Avenida de La Paz número 19 y 21**, con Referencias Catastrales **7210009WN017150001IJ** y **7210007WN0171S0001DJ**. Siendo la cuantía de las multas coercitivas de **DOS MIL EUROS** cada una de las mismas y que serán reiterables en intervalos de **UN MES**.

SEGUNDO Proceder a la apertura de actuaciones previas al procedimiento sancionador en relación con el deber de conservación recogido en el artículo 197.1 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo.

TERCERO Conceder trámite de audiencia a CONSTRUCCIONES LANTEGUI, SA. por un plazo de QUINCE DÍAS, a fin de que puede alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

CUARTO Notificar la resolución a CONSTRUCCIONES LANTEGUI, SA. a los efectos oportunos.

49. Decreto de fecha **16 de marzo de 2018**, por el que se resuelve:
PRIMERO **PROCEDER A LA PERMUTA** de la **PARCELA 14 del POLÍGONO 505** sita en el término La Pauleja. Con una superficie de 2.078 m² y referencia catastral **26042A505000140000XD**. Dicha parcela, que es bien patrimonial del **Ayuntamiento de Casalarreina**, linda al norte con la parcela 13 del polígono 505, al este con parcela 9007 del Polígono 505 Camino de Zamaca, al sur con parcela 18 del polígono 505 y al oeste con parcela 9551 del polígono 505. **Valorada por el Informe de los Servicios Técnicos en 4.201,00 euros, se destina a secano.**

Dicha parcela será permuta por la **PARCELA 5426 DEL POLÍGONO 507** sita en el término de La Soledad de Casalarreina. Con una superficie de 1.023 m² y referencia catastral **26042A507054260000XR**. Dicha parcela es propiedad de **D. JUAN CARLOS RUIZ SALAZAR**, linda al norte con la DS Casalarreina, parcela 5082 del polígono 507, al este con la denominada Vía Verde o antiguo ferrocarril parcela 9003 del polígono 507, al sur con Camino de El Monte, parcela 9009 del polígono 507 y al oeste con la finca 5082 del polígono 507. **Valorada por el Informe de los Servicios Técnicos en 4.385,00 euros, se destina a regadío.**

Abonándose por el Ayuntamiento de Casalarreina a D. Juan Carlos Ruiz Salazar, la diferencia, en metálico, de las dos valoraciones: $4.385 - 4.201 = 184$

50. Decreto de fecha **19 de marzo de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **D. DIEGO TEJADA FRAGOSO** para sustitución de bañera por ducha en Urbanización Ciudad Jardín, 43.
51. Decreto de fecha **19 de marzo de 2018**, por el que se concede Licencia de Primera Ocupación de Viario Público a **D. DIEGO TEJADA FRAGOSO**.
52. Decreto de fecha **20 de marzo de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **D. OSCAR RECUENCO GOMECELLO** para reforma de cocina y baño en Avenida de La Rioja, 113C-1º derecha.
53. Decreto de fecha **20 de marzo de 2018**, por el que se resuelve comunicar a **DÑA. RAQUEL DÍAZ RANEDO** la documentación que ha de aportar en relación con PROYECTO DE COMPENSACIÓN

en UNIDAD DE EJECUCIÓN 11.

54. Decreto de fecha **20 de marzo de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **DÑA. MARÍA VISITACIÓN GÓMEZ GÓMEZ** para sustitución de barandilla en Calle El Monte, 11.
55. Decreto de fecha **21 de marzo de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **DÑA. BLANCA NAVEROS MARTÍNEZ** para reparar muro y valle medianera en Calle Urbanización Ciudad Jardín, 91.
56. Decreto de fecha **21 de marzo de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **DÑA. DOLORES SALAZAR ARBAIZAR** para quitar goteras en Avenida de La Rioja, 149.
57. Decreto de fecha **21 de marzo de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **DÑA. DOLORES SALAZAR ARBAIZAR** para quitar goteras en Avenida de La Paz, 27.
58. Decreto de fecha **21 de marzo de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **D. JOSÉ JULIO COTARELO SÁNCHEZ** para pintar interior de local en Avenida de La Paz, 29-bajo.
59. Decreto de fecha **21 de marzo de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **D. JOSÉ ANTONIO VOZMEDIANO MENDOZA** para cambiar bañera por ducha en Avenida de La Rioja, 28.
60. Decreto de fecha **21 de marzo de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **D. FELIPE MATEO GAMBOA** para aislar suelo y paredes, sustituir ventanas y puerta en Calle Paralela Norte, 10-B.
61. Decreto de fecha **21 de marzo de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **DÑA. MARÍA DEL CARMEN VILLAESCUSA FERNÁNDEZ** para sustituir canalón, reponer madera en cornisa y varias tejas en Calle Linares, 13A.
62. Decreto de fecha **21 de marzo de 2018**, por el que se autoriza a **D. OSCAR RECUENCO GOMECELLO** para la ocupación de viario público en obras de reforma de baño y cocina en Avenida de La Rioja, 113C-1ºD.
63. Decreto de fecha **21 de marzo de 2018**, por el que se concede licencia de obras a **DÑA. JOSEFINA AMEYUGO AYALA** para modifico de reforma de pabellón para almacén en Avenida de La Rioja, 65.
64. Decreto de fecha **21 de marzo de 2018**, por el que se concede a **DÑA. CECILIA GAZTELUMENDI ARRILLAGA** licencia para enganchar a la red general de suministro de agua potable en Avenida de La Rioja, 52D-local-bajo.
65. Decreto de fecha **26 de marzo de 2018**, por el que se resuelve:

ACEPTAR la solicitud presentada por el **SRA. DÑA. MARÍA INES MARTÍNEZ OCHOA**, acordando la devolución a la mencionado Sra. de un **total de 86,33 euros**, en concepto de TRES trimestres del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica del turismo **matricula 1809-CRY, dado de baja definitiva en fecha 12-03-2018.**

REQUERIR a los Servicios de Gestión Integral Tributaria para que procedan a abonar al **SRA. DÑA. MARÍA INES MARTÍNEZ OCHOA** un total de 86,33 euros, siempre que el citado Sra. se encuentre al corriente de pagos del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

66. Decreto de fecha **03 de abril de 2018**, por el que se concede licencia de obras a la **DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO DEL GOBIERNO DE LA RIOJA** para refuerzo de forjado en Calle Escuelas, 1.
67. Decreto de fecha **14 de marzo de 2018**, por el que se concede a **DÑA .CONCEPCIÓN TERRAZAS SALINAS** Licencia de Segregación de la Parcela 5082 del Polígono 507, al sitio de La Soledad.

A continuación, abierto por el Sr. Alcalde, D. Félix Caperos Elosúa, el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, toma la palabra el Sr. Concejal por el Partido Popular, D. David López Ledesma para solicitar información sobre el Decreto que hace referencia a CONSTRUCCIONES LANTEGUI y el Palacio de Los Condestables de Castilla. Tomando la palabra el Sr. Alcalde para decir que con el tema del Palacio no sabemos ya que hacer. Hace un año se ordenó a CONSTRUCCIONES LANTEGUI que presentara documentación para las obras de rehabilitación del palacio, así como plazo de ejecución. El 25 de abril se les da un mes y lo incumplen, el 1 de agosto presentan un escrito y se les comunica que lo que habían propuesto era insuficiente y que respecto a los puntales fijados al edificio lindante, que tienen que quitarlos. Que respecto a la fachada principal y colocación de una lona con una imagen del palacio,

que cualquier actuación ha de contar con Patrimonio Histórico Artístico. Respecto al mantenimiento del edificio, que han de aportar la documentación precisa, y a la remodelación de los muros que han de obtener autorización de Patrimonio. Como no han hecho nada, tres meses después a todos los requerimientos, y agostados los plazos, se ha incoado un expediente de imposición de multas coercitivas, como queda reflejado en el Decreto.

5º.- MOCIONES, PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, no se produce ninguna al efecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día para la presente Sesión, procedió a levantarse la misma por el Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas y diez minutos, de lo que como Secretario doy fe.

El Secretario



Fdo. Dña. Carolina Bautista Vicente